



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 256- 2015 – MPC

Cusco, 1 de julio de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

*Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, el día 04 de julio del presente se celebra el 441 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Tarija, ubicada en el País de Bolivia; dicha Ciudad es conocida como la Ciudad de la Flores;*

*Que, la indicada Ciudad es productora de una gran variedad productos como papa, quinua y oca, en la zona fría del oeste produce; maíz, trigo, cebada y una variedad de frutas; es particularmente importante el cultivo de la vid. En las regiones cálidas del departamento se produce además tabaco, caña de azúcar, trigo, algodón y ajo y otros productos;*

*Que, además es una gran productora de Ganadería Ofrece campos aptos para la ganadería, sea ésta bovina, porcina, ovina, equina y caprina, en minería produce, yacimientos de petróleo y gas natural, también existen yacimientos de materiales radioactivos, y en Pesca produce gran cantidad de fuente de ingresos importantes, entre las especies más importantes de peces comerciales que existen en el río Pilcomayo;*

*Que, cuenta con atractivos en los alrededores de la ciudad que en la misma, pero se puede comenzar un recorrido por la Plaza Luis de Fuentes, La Catedral, La Biblioteca de los Franciscanos, La Casa Dorada, el Castillo de Beatriz y por supuesto los museos Arqueológico, Paleontológico y Mineralógico de Tarija; La loma de San Juan es un hermoso parque con pinos desde donde se tiene una muy buenavista de la ciudad;*

*Que, también cuenta con un patrimonio histórico y cultural resaltando el Museo Universitario Cuenta con las secciones de Paleontología, Arqueología y Mineralogía; en la sección de Paleontología se encuentra un total de 700 piezas en exhibición, el Convento Franciscano que Cuenta con un apreciable conjunto de pinturas coloniales. Entre*





# **“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”**

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

*las imágenes que se encuentran en los altares, es digna de verse la de San Francisco, que data del año 1680 y procede de la escuela arequipeña, la Catedral Metropolitana En 1680, se fundó la iglesia y colegio de los Jesuitas. El convento ocupaba el sitio en el que ahora se halla el Colegio Nacional San Luis. El 11 de marzo de 1925 la iglesia matriz fue elevada a la categoría de Iglesia Catedral, además esta bella Ciudad cuenta con atractivos como el Rincón de la Victoria, Chorros de Jurina, Tomata, La Tablada, Represa de San Jacinto entre otros los que son de invalorable valor histórico y cultural que al ser apreciados expresan una belleza para las personas que las visitan de afuera también para las personas que son de Tarija;*

*Que, la Municipalidad del Cusco, como órgano de gobierno local de la Capital Histórica del Perú, expresa el saludo caluroso de la ciudadanía a la Ciudad de Tarija, por la conmemoración de su 441 aniversario de la “Fundación de la Ciudad de Tarija”;*

*Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**

**EXPRESAR EL:**

***Reconocimiento del Cusco a la,  
Ciudad de Tarija,***

***Al conmemorarse el 441 aniversario de su fundación***

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA,** al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE**